

Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2024.

Los presentes Criterios establecen los requisitos que las Entidades Federativas, las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud UA/OAD responsables de los Programas de Acción Específico en adelante **“LOS PROGRAMAS”** deberán observar, para la contratación del personal con recursos del Ramo 12, que llevará a cabo actividades específicas para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública consideradas en el MAS BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **“LOS PROGRAMAS”** y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del Servicio Nacional de Salud Pública, (SNSP), con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Entidad Federativa solo podrá contratar al personal correspondiente a los perfiles de puesto determinados por las UA/OAD con la validación correspondiente del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, conforme a los puestos homologados autorizados, así como, en observancia a las especificaciones señaladas en los presentes Criterios.

Los recursos del Ramo 12 ministrados para la contratación del personal que llevará a cabo actividades específicas para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública consideradas en el MAS BIENESTAR, que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **“LOS PROGRAMAS”** y a su adecuada instrumentación e implementación en las entidades federativas, como parte del Servicio Nacional de Salud Pública, (SNSP), comprenderá el **salario integrado**, que se deberá pagar a dicho personal, de acuerdo a los montos establecidos en los presentes Criterios.

2. La contratación del personal con recursos de Ramo 12, correspondiente a los perfiles de puesto señalados en los presentes Criterios, deberá realizarse durante la vigencia del Convenio SaNAS 2024.
3. El personal a contratar deberá presentar su Currículum Vitae actualizado cumpliendo con el perfil necesario y de conformidad a las necesidades de la UA/OAD correspondiente, con lo establecido en los presentes Criterios, acreditando el grado escolar mínimo requerido a través de los siguientes documentos: Título/ Título de Grado (Especialidad) o



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Cédula Profesional y/o Certificados oficiales (Bachillerato o Técnico) dependiendo la necesidad de cada UA/OAD.

4. El personal que se contrate con recursos de Ramo 12, no podrá estar contratado adicionalmente con cargo a recursos de Ramo 33 o de cualquier otra fuente de financiamiento, a excepción de los casos en que se cuente con una compatibilidad de empleo debidamente acreditada ante el responsable de la contratación
5. El Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** en coordinación con el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá verificar que, no exista duplicidad de funciones con el personal contratado a través de otros instrumentos jurídicos, es decir por Ramo 12 Convenio CoNaSer.
6. Los recursos presupuestarios federales ministrados a través del Convenio SaNAS 2024, se considerarán como presupuesto no regularizable, toda vez que, no implican un gasto permanente en ejercicios fiscales subsecuentes para el mismo rubro de gasto.
7. La aplicación de estos Criterios es de observancia obligatoria para las UA/OAD, así como para las Entidades Federativas.
8. Para efecto de pago se aplicará la siguiente zonificación de las Entidades Federativas:
 - **Zona II** comprende a las Entidades Federativas siguientes: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, S.L.P., Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
 - **Zona III** comprende las Entidades Federativas siguientes: B.C., B.C.S., Campeche, Quintana Roo y Tabasco.
9. En caso de controversia, la interpretación de los presentes Criterios corresponderá al Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** o a los Titulares de las UA/OAD, conforme a los acuerdos derivados de la reunión de trabajo que se celebre para tal efecto.

II. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

1. El proceso para llevar a cabo la contratación del personal a que se refieren los presentes Criterios, se realizará conforme a lo siguiente:
 - 1.1 El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** mediante correo electrónico



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

institucional dirigido a Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP, deberá proponer a los candidatos que, de acuerdo a su perfil cumplan con los requisitos establecidos en el apartado **“Perfiles de puesto”** de los presentes Criterios, anexando la documentación soporte que acredite el perfil para el que es propuesto, así como el currículum correspondiente, señalando RFC y periodo a contratar.

- 1.2 El Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá realizar la valoración de los perfiles de los candidatos propuestos por cada Entidad Federativa, vigilando que cumplan con la experiencia mínima requerida para llevar a cabo las actividades específicas acordes a la descripción del puesto y objeto de la contratación; y en su caso validando la documentación entregada por las Entidades Federativas, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estas últimas el resguardo de la misma.
- 1.3 El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** previo al envío de la propuesta de candidatos, será la responsable de revisar y validar la autenticidad de la documentación presentada por cada uno de los candidatos.
- 1.4 Si el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, considera que, el candidato cumple con el nivel de escolaridad y experiencia requerida de conformidad con lo establecido en los presentes Criterios, de acuerdo al perfil del puesto para el que fue propuesto, procederá a **validarlo** y realizar la notificación correspondiente a el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** mediante correo electrónico institucional dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta, marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP.

En caso de que el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, no realice la validación correspondiente por considerar que, el candidato **NO CUMPLE** con el nivel de escolaridad o experiencia requerida de conformidad con lo establecido en los presentes Criterios y al perfil de puesto para el que fue propuesto, deberá informar mediante correo electrónico institucional a el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta marcando copia de conocimiento a los titulares de las UA/OAD, Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP.

En este caso, la Entidad Federativa deberá iniciar nuevamente el proceso de selección señalado en los numerales 1.1 a 1.3 del presente apartado.



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

- 1.5 Una vez que se tenga la validación por parte del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, la Entidad Federativa iniciará los procedimientos de contratación de personal para la aplicación de los recursos, siendo su **entera** responsabilidad resguardar los documentos señalados en el apartado V, “Expediente de Personal” de los presentes Criterios.
2. En caso de que el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, no realice la validación señalada, las entidades federativas **NO PODRÁN** iniciar las contrataciones de los perfiles de puesto solicitados.
3. La formalización de las contrataciones podrá realizarse a partir de la fecha de validación del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, los días 1 y 16 de cada mes, según corresponda. Si la validación del Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, se realiza dentro de los primeros 15 días del mes, la contratación deberá ser con fecha 16 del mismo mes; y si la validación se realiza dentro de los últimos 15 días del mes, la contratación deberá ser con fecha 1 del mes inmediato siguiente; con excepción del primer mes en el que entra en vigor el Convenio SaNAS del ejercicio fiscal en curso.
4. El Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, deberá verificar en coordinación con el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** el cumplimiento de las funciones del personal contratado, informando de manera trimestral mediante correo electrónico institucional a la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso al Titular a cargo del SNSP, respecto de las acciones realizadas.

III. BAJA ANTICIPADA

1. La Entidad Federativa deberá **Notificar la Baja Anticipada** al Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, señalando el motivo de la **baja** o **renuncia**.
2. El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá resguardar el soporte documental correspondiente a la **Baja Anticipada** y en caso de que les sea solicitado por el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”** o por la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso por el Titular a cargo del SNSP, deberán presentar el soporte documental correspondiente.
3. Cuando haya una **baja** o **renuncia** y se requiera por parte de la Entidad Federativa una nueva contratación de personal, se deberá aplicar el “Proceso de selección y contratación de personal” señalado en los presentes Criterios.



IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Honorarios Asimilables a Salarios

Para las contrataciones que se realicen bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, se deberán realizar durante la vigencia del convenio SaNAS del ejercicio fiscal 2024 y se pagarán con la partida específica 12101 "Honorarios" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal*

V. EXPEDIENTE DE PERSONAL

1. El Responsable Federal de **"LOS PROGRAMAS"**, así como la Coordinación Estatal del SNSP o en su caso el Titular a cargo del SNSP, podrán solicitar mediante correo electrónico institucional u oficio, en cualquier momento al Responsable Estatal de **"LOS PROGRAMAS"** la documentación soporte de los Contratos de personal formalizados.
2. Por cada uno de los Contratos de personal formalizados, la Entidad Federativa de manera enunciativa mas no limitativa, deberá contar mínimo con la siguiente documentación:

i. Documentación General

- a. Documento de identificación oficial: Credencial para votar del IFE o INE, (vigente), pasaporte vigente o cédula profesional.
- b. Acta de Nacimiento
- c. Constancia de Situación Fiscal actualizada
- d. Constancia de No Inhabilitación
- e. Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada, misma que se puede obtener en el portal de la Secretaría de Gobernación.
- f. Comprobante de domicilio actualizado (no mayor a 3 meses de su expedición, solo teléfono fijo, agua o luz), no mayor a 2 meses y, el cual deberá coincidir con el manifestado en su Currículum Vitae.
- g. Comprobante de estudios a nivel de licenciatura y/o especialidad, secundaria,



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

bachillerato, o carrera técnica según grado de escolaridad requerido para el puesto a ocupar (constancia o certificado o título y Cédula Profesional). En caso de haber realizado sus estudios en el extranjero o ser extranjero, deberá presentar sus títulos y/o certificados previamente revalidados por la Secretaría de Educación Pública.

- h. Currículum Vitae, deberá incluir: datos personales actualizados (estado civil, domicilio, número telefónico a 10 dígitos, correo electrónico); en cuanto al nivel de estudios deberá indicar su grado de avance (titulado y con cédula profesional, titulado sin cédula profesional, título en trámite o pasante, carrera técnica, bachillerato o secundaria); el CV deberá contener mes y año de elaboración no excediendo más de tres meses; adicionalmente deberá contener al final del documento la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos contenidos en el presente documento son verídicos", con firma autógrafa en tinta azul y 2 tantos en original. En cuanto a los apartados de Experiencia Laboral y Capacitación, deberá anexar los documentos que acrediten dichos apartados (contacto de referencias laborales, cartas o constancias de empleos, constancias, diplomas y certificados de cursos).
- i. Documento actualizado, expedido por la Institución Bancaria, de su elección, que indique la Cuenta Bancaria a 18 dígitos (CLABE Interbancaria) a nombre del interesado, para efectos de depósitos de nómina.

ii. Documentación relacionada con la Contratación

Contrato de Prestación de Servicios en el que, se especifique mínimo lo siguiente:

- a) Objeto de la contratación.
- b) Lugar de trabajo.
- c) Forma de Pago.
- d) Cantidad a pagar desglosada por mes y quincena.
- e) Obligaciones del trabajador.
- f) Confidencialidad de la información a la cual, con motivo de la contratación tenga acceso.
- g) Señalar las prestaciones que se otorgarán al trabajador conforme a la modalidad de contratación.
- h) Obligaciones de los Servicios de Salud Estatales.
- i) Vigencia (la cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024)
- j) Causas de rescisión.



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

iii. Control de Asistencia y Permanencia.

Listados de asistencia firmados en original y validados por la Entidad Federativa

iv. Copia simple del CFDI de nómina. (siendo éste un requisito indispensable para proceder a la liberación del pago)

v. Informe de Labores y Evidencia de las acciones realizadas durante la vigencia de su contrato.

1. El personal contratado deberá enviar los informes de labores mensuales, al correo electrónico institucional que designe el Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente que corresponda.
2. El Responsable Estatal de **“LOS PROGRAMAS”** deberá enviar los informes de labores mensuales del personal contratado, mediante correo electrónico institucional que designe el Responsable Federal de **“LOS PROGRAMAS”**, como soporte documental para la validación de la comprobación del gasto, conforme a lo señalado en el numeral 2.5, Apartado 2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL de los **“Criterios para la comprobación del gasto, 2024”**.

VI. Perfiles de Puesto

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
Apoyo Administrativo en Salud -A1	M03025	Encuestador	Secundaria con Certificado	14,877.00	15,209.00
		Operador de Vehículo			
		Capturista			
		Brigadistas			
Apoyo Administrativo en Salud -A2	M03024	Jefe de Sector en Programas de Salud	Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado	14,937.00	15,268.00
		Operadora o Telefonista			
		Personal Aplicativo			



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
		Personal de campo para la operatividad de la vigilancia entomológica con ovitrampas			
		Recepcionista			
		Secretaria			
		Polivalente			
Apoyo Administrativo en Salud -A5	M03021	Apoyo Administrativo	Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado o para municipios con bajo IDH, constancia vigente emitida por la autoridad municipal que avale que la persona es hablante de lengua indígena; o Certificado por INALI (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)	16,108.00	16,791.00
		Traductores o interpretes			
Apoyo Administrativo en Salud -A6	M03020	Coordinador de Brigadistas: Personal profesional para la supervisión, instalación y operación de la vigilancia entomológica con ovitrampas, nebulización, bioensayos, etc.	Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado	16,628.00	17,240.00
		Coordinador, Codificador para las jurisdicciones			



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
Apoyo Administrativo en Salud-A7	M03019	Supervisor de Brigadistas: Personal que operará y brindará mantenimiento a la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector en el Instituto Nacional de Salud Publica	Bachillerato o Carrera Técnica con Certificado	16,881.00	17,424.00
		Responsable de Sistemas de Información / Administradores y supervisores de operación de Sistemas de Información	Preparatoria o carrera Técnica de 3 años ó 50% de créditos cubiertos de una carrera a Nivel Licenciatura en informática o administrativas		
Apoyo Administrativo en Salud -A8	M03018	Apoyo Administrativo	Pasante o Licenciatura en Área Administrativa	17,394.00	18,599.00
Auxiliar de Enfermería A	M02036	Enfermera Auxiliar	Carrera Técnica con Certificado	21,088.00	23,687.00
		Técnico en enfermería			
		Vacunadoras			
Enfermera Especialista "A"	M02034	Enfermera	Titulada a nivel Licenciatura con Cedula de Especialidad	26,580.00	29,014.00
		Personal Paramédico para la Prevención y el Control de casos de Tuberculosis farmacorresistentes			
Enfermera General Titulada A	M02035	Enfermera (o)	Titulado a Nivel Licenciatura	24,234.00	27,232.00
Lic. en Ciencias de la Nutrición	M02115	Nutriólogo	Titulado a Nivel Licenciatura	25,948.00	28,832.00



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
Médico Especialista "A"	M01004	Anestesióloga (o)	Titulado con Especialidad	46,284.00	51,024.00
		Biomédico			
		Epidemiólogo			
		Médico Colposcopista			
		Medico de Terapia Intensiva			
		Médico Ginecobstetra			
		Médico Ginecólogo			
		Médico Internista			
		Médico Oncólogo			
		Médico Radiólogo			
Médico General "A"	M01006	Médico General	Titulado	39,033.00	43,008.00
Microscopista DX Paludismo	M02098	Técnico en microscopía	Certificado de Secundaria con curso de capacitación en microscopía	18,853.00	20,689.00
Partera Asistencial	M02117	Partera Técnica Profesional	Certificado/Cédula Profesional	18,694.00	20,502.00
Promotor en Salud	M03004	Promotor en Salud	Licenciatura en Rama Médica, Paramédica o Afín Titulado	18,853.00	20,689.00
		Técnico en Programas de Salud			



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
		Responsable de Programas	Lic. En Educación Lic. En Promoción de la Salud		
		Promotor de Acciones Comunitarias	Título, cédula profesional a nivel licenciatura de salud pública, odontología, enfermería, trabajo social, nutrición, psicología o promoción de la salud		
Pasante de Psicólogo	M02100	Técnico Puericultor o Educadora o Pasante en Psicología o Desarrollo Humano o a fin	Pasante	15,051.00	16,448.00
Psicólogo Clínico	M02015	Psicólogo	Titulado a Nivel Licenciatura	30,856.00	33,868.00
Soporte Administrativo A	CF40004	Ingeniero en Sistemas	Pasante o Titulado a nivel Licenciatura	20,698.00	22,578.00
Soporte Administrativo B	CF40003	Activador Físico	Pasante o Titulado en Educación Física	23,050.00	25,273.00
		Supervisores Estatales	Pasante o Titulado a nivel Licenciatura		
Soporte Administrativo C	CF40002	Coordinador de Programa	Pasante o Titulado a nivel Licenciatura	26,996.00	29,331.00
		Coordinador Administrativo			
		Apoyo Gerencial			
		Coordinador SICAM	Ingeniero o Licenciado en Informática o Sistemas Computacionales		



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

PUESTO HOMOLOGABLE CONFORME AL TABULADOR FEDERAL	CÓDIGO SECTORIAL DE PUESTOS ESPECIFICOS	PERFIL SaNAS	GRADO DE ESCOLARIDAD REQUERIDO	SALARIO INTEGRADO ZONA II	SALARIO INTEGRADO ZONA III
Soporte Administrativo D	CF40001	Administrador del Centro Regulador de Urgencias Médicas	Titulado a nivel Licenciatura	29,179.00	31,894.00
		Administrador UNEME: Responsable de Centro			
Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A"	M02066	Técnico en Trabajo Social	Carrera Técnica	18,853.00	20,689.00
Trabajadora Social en Área Médica "A"	M02040	Trabajador Social	Titulado a nivel Licenciatura	22,039.00	23,977.00
		Gerontólogo			
Técnico en Programas de Salud	M02073	Técnico en Programas de Salud	Certificado de secundaria	15,971.00	17,553.00
Técnico Histopatólogo	M02019	Técnico Histopatólogo	Carrera Técnica con Certificado	18,853.00	20,689.00
		Técnicos en Programas de Salud			
		Técnico Histotecnólogo			
Técnico Laboratorista A	M02003	Técnico en Tinción	Carrera Técnica con Certificado	18,853.00	20,689.00
Técnico Radiólogo o en Radioterapia	M02006	Técnico Radiólogo	Carrera Técnica con Certificado	19,422.00	21,062.00



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **HONORARIOS (12101).** -Forman parte de la partida genérica "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS" y comprende las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. *
- **Coordinación Estatal del SNSP.** – Persona Funcionaria Pública Federal contratada como parte del SNSP para desempeñar el cargo de Coordinador Estatal del SNSP en cada una de las 32 entidades federativas.
- **Responsable Estatal de "LOS PROGRAMAS".** – Persona Funcionaria Pública Estatal designada por la Entidad Federativa como responsable de un Programa de Acción Específico y/o Componente.
- **Responsable Federal de "LOS PROGRAMAS".** – Persona Funcionaria Pública Federal designada por el Titular de la UA/OAD como responsable de un Programa de Acción Específico y/o Componente.
- **Salario Integrado.** - Se conforma por el sueldo base tabular bruto mensual, la asignación bruta mensual y la ayuda para gastos de actualización bruta mensual
- **Titular a cargo del SNSP.** - Persona Funcionaria Pública Federal designada por el C. Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud para el seguimiento al SNSP.
- **Titulares de las UA/OAD.** – Personas Titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Fuentes de Información:

*Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Última modificación DOF 26 de junio de 2018.

Nota: Los presentes Criterios son aplicables al Convenio Específico en Materia de Transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, ejercicio 2024, Convenio SaNAS 2024, así como sus respectivos convenios modificatorios, y estarán vigentes a partir de la fecha de su publicación en la página <https://spps.gob.mx/sanas/>.

